

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

| | |
|--|--|
| Denominación: | Graduado o Graduada en Psicología por la |
| Menciones: | Universidad Loyola Andalucía Mención en Psicología de la Salud |
| Universidad/es: | Universidad Loyola Andalucía |
| Centros/Universidades participante/s: | • Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Córdoba) Universidad Loyola Andalucía • Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla) |
| Rama de Conocimiento: | Ciencias de la Salud |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita:

- La incorporación de la Mención en Psicología de la Salud en el Grado en Psicología de la Universidad Loyola Andalucía. Se añade al título la característica de condición de acceso al título profesional de Psicólogo General Sanitario.
- El cambio de denominación y agrupaciones de módulos y materias que responden a la modificación solicitada.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

La incorporación de la Mención en Psicología de la Salud en el Grado en Psicología de la Universidad Loyola Andalucía. La incorporación de la mención en Psicología de la Salud no

supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Se añade al Título la característica de condición de acceso al Título Profesional de Psicólogo General Sanitario.

La adaptación del Grado en Psicología puede realizarse mediante el procedimiento de modificación del Plan de Estudios previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Los cambios que se proponen con respecto a la planificación del Título se refieren a:

- Denominación de módulos y materias
- Estructura de las materias
- Fusión de materias
- Orden en el que se imparten las materias

Ninguno de ellos supone una modificación profunda con respecto al contenido de las materias, sino más bien reorganización y planificación de contenidos que ya se vienen impartiendo en el Título. Los cambios propuestos para la obtención de la Mención de Psicología de la Salud incluyen el número mínimo de créditos (ECTS) exigidos en la orden CNU/1309/2018.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se detalla el total de PDI para el Título tanto en el Campus de Sevilla como en el de Córdoba.

Se especifica la dedicación del profesorado por áreas de conocimiento, así como el profesorado que va a participar en el Título procedente de otros Grados.

Se especifica la categoría académica la dedicación y la acreditación del profesorado, así como el número de sexenios y su producción científica.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La ampliación de competencias y funciones que se proponen en el "Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento: Prácticas Externas", responden a las modificaciones incluidas para solicitar la Mención en Psicología de la Salud fortaleciendo el equipo

profesional de tutores docentes y responsables de desarrollo de carreras profesionales en ese ámbito y fomentando las relaciones entre la universidad y el mundo profesional.

Se incluye una propuesta de Talleres formativos que complementa el trabajo del Equipo de Orientación profesional y hacia el empleo. Asimismo, se propone un sistema de evaluación interno y externo para garantizar la calidad de las prácticas profesionales.

El listado de convenios establecidos con centro profesionales, que se adjunta, para que el alumnado realice sus prácticas resulta adecuado.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se acepta la propuesta de cronograma de implantación del Título que se presenta.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**




Fdo.: Sebastián Chávez de Diego